



Ayuntamiento de Viso del Marqués

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato cuya adjudicación se regula mediante el presente Pliego de Prescripciones Técnicas en la concesión de uso privativo de dominio público para la explotación de Kioscos del Pradillo.

- Kiosco 1. Situación próxima al Centro Juvenil. Construcción de 25 m². Realizada en ladrillo visto, con cubierta de teja a cuatro aguas, y cuatro laterales abiertos desde media altura con cierres metálicos
- Kiosco 2. Situación próxima a C/ Virgen del Valle. Construcción de 25 m². Realizada en ladrillo visto, con cubierta de teja a cuatro aguas, y cuatro laterales abiertos desde media altura con cierres metálicos.
- Kiosco 3. Situación próxima a C/ Constitución. Construcción de 25 m². Realizada en ladrillo visto, con cubierta de teja a cuatro aguas, y cuatro laterales abiertos desde media altura con cierres metálicos.

2. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato de concesión se adjudicará con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento entregará al adjudicatario el kiosco sin equipamiento alguno.
- b) El adjudicatario deberá instalar, a su costa, el mobiliario y la maquinaria necesaria para la explotación del kiosco.
- c) El adjudicatario podrá proponer al Ayuntamiento la ejecución de aquellas obras puntuales y de escasa entidad que afecten al kiosco y que considere necesarias para la instalación del mobiliario o de la maquinaria.

Para ello deberá presentar un proyecto técnico o memoria valorada que defina las actuaciones previstas, que indistintamente podrán ser autorizadas o denegadas por el Ayuntamiento sin motivación expresa. El contratista, asumiendo íntegramente su coste, sólo podrá ejecutar aquellas obras previamente autorizadas.

- d) Serán por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes del suministro de energía eléctrica y agua.
- e) Se podrá instalar una terraza con mesas y sillas, de una zona cuya extensión superficial, previamente marcada es de **180 m²/25 mesas**. Esta extensión podrá ser ampliada durante los días de la feria y fiestas de Julio, así como el día 15 de agosto de cada año, semana cultural de común, y en todo caso, previa autorización municipal.
- f) El adjudicatario estará obligado a mantener el inmueble y la zona de terraza, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, realizando las labores necesarias de limpieza de todas las dependencias del mismo.

3. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

Los derechos del contratista son los siguientes:

- a) La plena disposición del kiosco, objeto de la concesión demanial por el plazo de duración de ésta.





Ayuntamiento de Viso del Marqués

- b) La explotación comercial propia de un kiosco, de acuerdo con la normativa sectorial que sea de aplicación.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

- a) Contratar a los empleados que estime necesarios para el perfecto funcionamiento del kiosco, quienes dependerán exclusivamente del concesionario, según la relación laboral que les ligue al mismo, siendo de su cargo exclusivo las retribuciones o salarios y el pago de todas las cargas sociales derivadas de las leyes y disposiciones protectoras del trabajo, de la seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, sin que entre dicho personal y el Ayuntamiento exista vínculo laboral de ninguna clase.
- b) Obtener, previamente al ejercicio de la actividad, las licencias que sean necesarias y/o presentar en el Ayuntamiento la documentación precisa para el ejercicio de la actividad.
- c) Conservar el kiosco en perfecto estado, debiéndolo devolver, una vez finalizado el plazo de concesión, en las mismas condiciones en las que se le entrega.
- d) No ejecutar obras de ningún tipo, tanto en el exterior como en el interior del kiosco, salvo aquellas expresamente autorizadas por el Ayuntamiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego.
- e) Satisfacer el canon anual en que se adjudique la concesión de la explotación y cumplir estrictamente el resto de los compromisos de la licitación.
- f) Respetar toda la normativa vigente que sea de aplicación.
- g) Asumir todas las obligaciones laborales y fiscales derivadas de las leyes y normas vigentes en cada momento, sin que el Ayuntamiento tenga relación alguna de carácter jurídico o laboral con el personal adjudicatario.
- h) Suscribir las pólizas de seguros y de responsabilidad suficientes para responder de cuantos daños pueda ocasionar a terceros durante el plazo de vigencia del contrato de adjudicación, así como de los perjuicios que pueda causar a las instalaciones propias de la concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

